



COMPATIBILIDAD DE EMPLEO UASLP

De acuerdo a las políticas de contratación, el trabajador deberá de reportar,
en el supuesto de que presente servicios a diverso empleador, el
“FORMATO DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS”,

lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 15 del Estatuto Orgánico, así como al artículo 12 del Reglamento de Remuneraciones al Personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y demás estancias fiscalizadoras.

DESCARGA EL SIGUIENTE LINK

en dónde encontraras los formatos de compatibilidad de empleo:

<https://u.uaslp.mx/compatibilidad-empleo>

En el caso de que el profesor tenga como único patrón la UASLP, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad en el mismo formato según corresponda, refiriendo en las columnas la leyenda
“NO APLICA”.

ADJUNTO ENCONTRARÁS EL FORMATO, da clic aquí para descargarlo, imprímelo, fírmalo y entrégalo a Secretaría General.

Es importante informarles que quedarán en estatus pendientes de revisión todas aquellas propuestas que a la fecha no hayan adjuntado dicho formato, por lo que agradeceré se dé cumplimiento a efecto de no retrasar el trámite de contratación y proceso de nómina.

